

OCTUBRE 2020

Protocolo de refuerzo



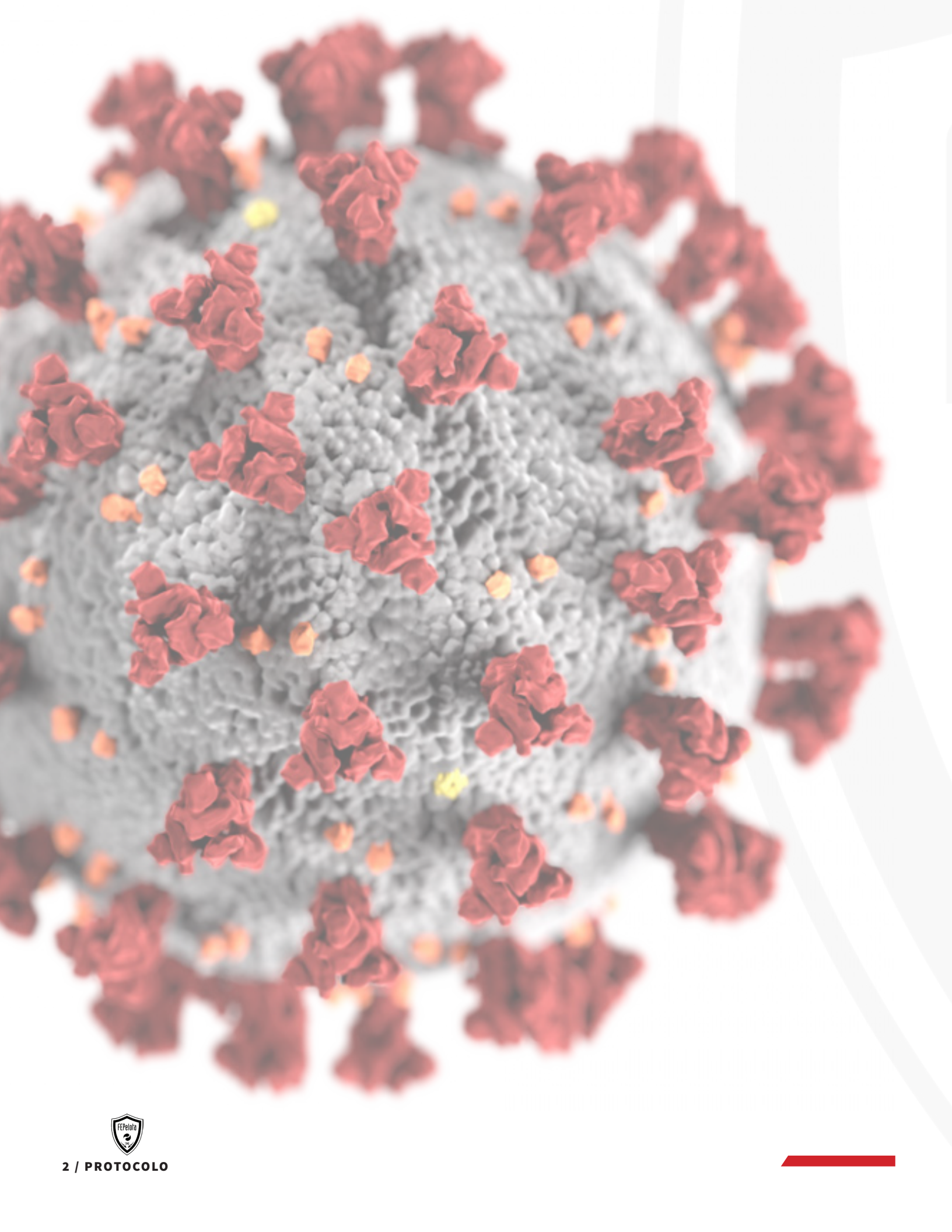
Federación Española de Pelota

ACTUACIÓN PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL EN EL DEPORTE DE PELOTA (TEMPORADA 2020-21)

El presente protocolo refuerza el publicado por el CSD el 11-09-20, siendo validado por el citado organismo a 25-09-20



#Yvolvemosalosfrontones



INDICE

- **1. INTRODUCCIÓN**
- **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- **3. RECOMENDACIONES DE GENERALES**
- **4. PATRONES ORGANIZATIVOS**
- **5. INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- **6. PAUTAS DEPORTIVAS Y ADAPTACIONES REGLAMENTARIAS**
- **7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**
 - 7.1. ANTES DE ACUDIR A LA COMPETICIÓN**
 - 7.2. DURANTE EL DESPLAZAMIENTO**
 - 7.3. EN CASO DE PERNOCTA**
 - 7.4. INSTALACIÓN DE JUEGO**
 - 7.5. DURANTE LA COMPETICIÓN**
 - 7.6. AL FINALIZAR LA COMPETICIÓN**
- **8. ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19**
- **9. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN**
- **10. ANEXOS**

1. Introducción

Con la publicación el 10 de septiembre por parte del Consejo Superior de Deportes del “Protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020 – 2021” (en adelante, protocolo CSD), se establece un marco general relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional.

Partiendo de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos, el objetivo de este protocolo no es ni puede ser otro que reducirlos en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. Para minimizar ese riesgo de las competiciones que están bajo la tutela de las federaciones deportivas españolas y se desarrollan en las comunidades autónomas, se requería un protocolo de mínimos claros, así como que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en el citado documento.

Este protocolo CSD sirve de referencia y mínimo común denominador para las comunidades autónomas en la regulación y control de competiciones deportivas de su competencia que favorezca la necesaria armonización interterritorial y entre administraciones, y contribuya a un desarrollo justo y deportivamente igualitario de todas las competiciones.

El citado protocolo CSD requiere a su vez que la Federación Española de Pelota elabore un “protocolo-propio de refuerzo” (en adelante, protocolo FEPelota), espejo del publicado por el CSD, en el cual se vean reflejados la totalidad de los puntos del Protocolo CSD, así como las especificaciones o aspectos particulares del deporte de Pelota.

Por tal motivo, la Federación publica el presente protocolo para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal no profesional y las competiciones internacionales que están bajo la tutela organizativa de la FEPelota, para apoyar y reforzar a las diferentes sedes organizadoras.

El protocolo de actuación tiene por objeto reseñar/actualizar las principales medidas de los intervinientes

en las competiciones deportivas de la FEPelota para, de esta manera, minimizar el riesgo de contagio, promoviendo y preservando la salud de toda la sociedad.

Cabe aclarar que la vigencia, material y temporal, de este protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, de alcance nacional o autonómico, según los casos, que serán en su momento propuestos por el CSD. Asimismo, debe adaptarse a la regulación normativa establecida por la administración competente (estatal o autonómica) quien, a su vez, deberá fijar su cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen las competiciones.

Cada sede organizadora debe acomodar las medidas presentadas a las características de cada competición, así como a las de la instalación/es de juego dónde se disputen, de acuerdo a estas o a cualquier otra directriz que impongan las autoridades sanitarias y deportivas.



2. Ámbito de aplicación

El Protocolo de refuerzo FEPelota será de aplicación:

- 1 A las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, aprobadas por la FEPelota en sus distintas categorías.
- 2 A las competiciones oficiales de ámbito internacional que se celebren en el territorio del Estado, siempre que se encuentren incluidas en el calendario de la Federación internacional de Pelota Vasca (FIPV) y ello, en coordinación con los posibles protocolos que hayan fijado la propia FIPV.
- 3 Los principios básicos de este Protocolo se harán extensivos al conjunto de la actividad federativa nacional e internacional en régimen de concentración.

Entendiendo la necesidad de dotar de un marco de especial protección a las competiciones o actividades destinadas a las categorías inferiores, la FEPelota, en coordinación con las autoridades de las CCAA del lugar de celebración podrá fijar medidas específicas para la vigilancia y control de las medidas de seguridad e higiene del presente Protocolo.

Entre tales medidas específicas se recomienda el nombramiento de una persona responsable de la FEPelota y un representante de la sede organizadora, los cuales deberán estar presentes durante el desarrollo de las competiciones para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas al efecto.



3. Recomendaciones generales

PRINCIPIOS

- **Autorresponsabilidad** de los participantes para cumplir con los protocolos y, ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del covid-19, comunicación inmediata y precoz.
- **Voluntariedad**, dado que en el deporte de competición la distancia mínima social no se da ni puede darse, y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEDIDAS DE HIGIENE

- Mantener siempre una distancia física de seguridad de al menos 1,5 metros con otras personas.
- Higiene de manos frecuente (con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Utilización obligatoria de mascarilla, incluso aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- Tener precaución con las superficies que más se tocan y limpiarlas con regularidad.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y evitar muestras de afecto que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia usual.
- Autoevaluación previa de salud (síntomas: fiebre, tos, dolor muscular, náuseas, vómitos, diarrea...).
- Durante la práctica deportiva, mantener la distancia de seguridad, salvo que sea estrictamente imposible, y en ese caso durante el menor tiempo posible.
- Se minimizará en todo lo posible el uso de espacios cerrados, potenciando las competiciones al aire libre.



4. Patrones organizativos

- La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes y público máximo en cada competición. Por ello, tanto la FEPelota como la sede organizadora de la competición deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.
- Es conveniente que la sede organizadora nombre un delegado de cumplimiento del protocolo (DCP) que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este protocolo. Asimismo, en las instalaciones o espacios donde se desarrolle la competición es conveniente que la sede organizadora designe un responsable de higiene (RH) cuya responsabilidad será revisar los principios operativos del protocolo con las autoridades locales, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación. En el caso de que la competición no sea organizada directamente por FEPelota, la sede organizadora deberá comunicar a esta, respecto a la identidad de la persona/s escogida.
- Para el control estrictamente sanitario, el protocolo del CSD crea la figura del jefe médico de la FEPelota, que se coordinará con los responsables sanitarios de la sede o instalación de juego.
- Se evitarán competiciones masivas, en el número máximo que marquen las Autoridades. Igualmente, se limitará el número de personas en los accesos, organizándose a ser posible de manera escalonada..
- La organización debe instar a todas las personas de su equipo a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de actuación, proporcionándoles la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección.
- La FEPelota exigirá a las entidades y a las participantes en las competiciones (en el caso de los menores de edad: Padre/Madre/tutor legal) la firma o suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir con la totalidad de las medidas que se encuentren previstas en el protocolo y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no medie negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo asistente que cada persona debe asumir.
- La FEPelota y la sede organizadora deben recomendar a todos los deportistas, técnicos, árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el gobierno “Radar Covid19” para que se active también el protocolo ordinario, con objeto de un mayor control de la pandemia.

ADAPTACIÓN DE LA COMPETICIÓN

- En las ligas y en las competiciones por concentración, formatos comunes en el deporte de Pelota, el tiempo entre jornadas, y entre partidos en las mismas, se podrá adaptar de acuerdo a las recomendaciones médicas, pudiendo efectuar los cambios que se consideren, en coordinación con los equipos participantes.
- De celebrarse la competición con elevada temperatura, se tendrá en cuenta esta circunstancia para prever los efectos de calor y humedad en los pelotaris. En caso necesario, la FEPelota de acuerdo a las recomendaciones de su equipo médico, podrá introducir medidas con evidencia científica para disminuir este impacto.
- Se establecerá un número máximo de partidos por jornada, ampliando el tiempo entre la finalización de uno y al comienzo de otro, con objeto de limitar el número de personas simultáneas en la instalación de juego. De igual modo, se procederá a la limpieza y desinfección de la cancha de juego, superficies y espacios utilizados por los asistentes varias veces a lo largo de la jornada.
- De ser necesaria una reunión técnica previa a la competición, se realizará preferiblemente por videoconferencia en directo, con objeto de responder las dudas e interactuar con los técnicos y delegados. Toda la información de la competición se deberá proporcionar a los equipos vía on-line. Un caso de que la reunión tenga que ser presencial, se realizará preferiblemente en un espacio abierto o habilitado, manteniendo la distancia de seguridad entre todos los asistentes.
- En la medida de lo posible, se evitará la utilización de papel para comunicaciones, promoción del evento, cartelería y demás. En el caso de que sea imprescindible, se cumplirá con todas las medidas higiénicas y de seguridad.
- Los actos protocolarios se reducirán al mínimo imprescindible.



- Todas las actividades paralelas al campeonato deberán ser evaluadas previamente, analizando si es factible su realización.
- En el caso de expositores o zona expo, deberá valorarse su presencia y, en caso positivo, analizar la posible ubicación de los mismos.
- En el caso que la competición lo requiera, las medidas de seguridad sanitaria se harán extensibles a los equipos de retransmisión y medios de comunicación.
- En competiciones para/con menores de edad, estos podrán ir acompañados de un adulto, pero siempre manteniendo la distancia de seguridad y las medidas de protección e higiene que se establezcan.
- Las entidades organizadoras deberán dotarse de los mecanismos necesarios para garantizar la integridad de la competición, en el supuesto de detectarse un positivo por covid-19, sin perjuicio de la inmediata adopción de las medidas sanitarias correspondientes.
- En todo caso, se seguirán las medidas de prevención y protección establecidas por las autoridades sanitarias.
- En el supuesto de que cualquiera de los asistentes no siga los procedimientos de prevención establecidos en torno al covid-19, la FEPelota autoriza a la sede organizadora para retirarle su acreditación y pedirle que abandone la instalación.



5. Instalaciones deportivas

- Las instalaciones que sean sede de las competiciones de FEPelota deberán cumplir previamente con las normas básicas de protección sanitaria, de acuerdo con lo dispuesto en las medidas generales de prevención e higiene frente al covid-19 indicadas por las autoridades sanitarias.
- Se delimitarán y ampliarán las diferentes zonas asignadas para el calentamiento de los deportistas, el set de descanso, la mesa arbitral, así como la localización de los delegados, equipos de apoyo, responsables de retransmisión, medios de comunicación... con objeto de preservar la distancia social.
- Es necesario que en las instalaciones se establezca una zona de acceso común con elementos de seguridad (termómetro digital de toma temperatura externa, rollos de papel, papeleras pulverizadores con desinfectante y dosificadores de manos con hidrogel y, si es posible, alfombra desinfectante para el calzado) y en diversas zonas acotadas (rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante y dosificadores de manos con hidrogel).
- Se dispondrá en las zonas de entrada a los frontones/trinquetes de un puesto de toma de temperatura para controlar el estado de los asistentes, así como contenedores de residuos.
- Se efectuará una limpieza y desinfección de la instalación de juego al menos 2 veces cada día de competición. También se recomienda la ventilación de la instalación, impidiendo el acceso de personas mientras no haya competición.
- Se seguirán las medidas sanitarias en cuanto al uso obligatorio de mascarillas.
- Se deberá realizar un plan de distribución del público, en asientos, en base a las recomendaciones de las autoridades competentes. Se debe procurar que todos los movimientos de los espectadores sean en una única dirección, restringiendo los mismos al mínimo imprescindible durante la celebración del evento. Se recomienda al organizador diseñar y exhibir planos o infografías en zonas visibles donde se pueda dar información sobre los flujos de espectadores y ubicar diferentes zonas donde se pueda ver el evento y que faciliten el distanciamiento.
- Se seguirá cuidando la higiene y desinfección general, especialmente en vestuarios, limitando el uso de los mismos al mínimo imprescindible, así como el número de pelotaris por habitáculo, con el fin de mantener la distancia interindividual de seguridad establecida, incluyendo las duchas.
- La sala y las medidas establecidas para los controles antidopaje deben cumplir con las normativas sanitarias vigentes, de acuerdo al protocolo aplicado por la AEPSAD (se adjunta procedimiento específico).
- Se efectuará una limpieza frecuente de las estancias y el mobiliario de la instalación (incluidos elementos específicos como mesa de arbitraje, equipos informáticos, área de trabajo de los medios de comunicación, sala de reuniones, instalaciones sanitarias...). especialmente superficies de contacto manual como picaportes, pomos, barandillas, asientos baños, etc.
- El personal de la instalación y/o los componentes de la organización deberán ser suficiente para ejecutar las medidas que se proponen.
- En toda la instalación deportiva habrá información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento mediante cartelería.

6. Pautas deportivas y adaptaciones reglamentarias



- Los pelotaris, técnicos, árbitros, personal de apoyo y demás asistentes autorizados han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Asimismo, deberán respetar todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Sanidad y por el Club/Instalación dónde se vaya a desarrollar la competición.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla viene determinada por la legislación vigente. Asimismo, se recomienda la conveniencia del uso de gel desinfectante. Se solicitará a todos los asistentes que apliquen esta medida de manera similar, durante todo el periodo que permanezcan en la instalación de juego.
- El requerimiento o no del certificado médico previo a la competición estará vinculado a las normas de las autoridades nacionales y autonómicas vigentes en cada momento, para determinar cualquier documentación médica o de salud necesaria para los participantes. Dada la evolución de la pandemia el CSD recomienda que, en la medida de lo posible, en todas las competiciones organizadas por la FEPElota los deportistas acudan (o la organización realice) con una prueba específica Covid19, efectuada 72 horas antes del inicio de la competición.
- Todos los asistentes deberán evitar el saludo y contacto físico, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- La inscripción de jugadores para cada partido se realizará por el delegado de cada equipo vía telemática, telefónica o, si no es posible, manteniendo como mínimo la distancia de seguridad sanitaria.
- En el caso de retransmisiones, deberá acudir el personal mínimo imprescindible para garantizar la emisión, manteniendo la distancia de seguridad con los asistentes.
- Los equipos, clubes o deportistas limitarán al máximo el número de personas que se, sin ser completamente imprescindibles, compartan el desplazamiento y la estancia en la competición. Asimismo, la organización tratará de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.



7. Protocolos de actuación

7.1. ANTES DE ACUDIR A LA COMPETICIÓN

- Los asistentes deben firmar los Modelos FEPelota de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado.
- Dada la evolución de la pandemia, el CSD recomienda que en todas las competiciones organizadas por FEPelota más 72 horas antes de su inicio, se realice una prueba específica covid-19.
- Las personas que vayan a participar en una competición de FEPelota deberán controlar su estado de salud de manera continua (incluyendo toma su temperatura y síntomas de covid-19) desde 15 días antes, y durante la competición. Si se tiene algún posible síntoma o se tiene constancia que se ha tenido contacto con alguna persona infectada, es conveniente que no se viaje a la competición.
- Personas diagnosticadas por covid-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán participar en las competiciones de FEPelota.
- Caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las comunidades autónomas se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efecto de complementar lo anterior, la FEPelota remitirá el listado de deportistas y personal técnico implicado en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.
- Al caso de la celebración de competiciones de carácter internacional que supongan la entrada en España de equipos/clubes/deportistas extranjeros o la salida al exterior de equipos/clubes/deportistas nacionales, la FEPelota arbitraré un mecanismo de coordinación con los equipos/clubes/deportistas implicados a efectos de garantizar un nivel de seguridad sanitaria homogéneo.

7.2. DURANTE EL DESPLAZAMIENTO A LA COMPETICIÓN

- Si el desplazamiento se realiza caminando o en transporte colectivo, recordar el uso obligatorio de la mascarilla, manteniendo el distanciamiento social con cualquier persona que no forme parte del equipo, evitando en lo posible el contacto con el entorno, cumpliendo las normas que hayan dictado las administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos.
- Si el desplazamiento se realiza en coches particulares, y los ocupantes son del mismo entorno familiar el uso de la mascarilla, no es obligatorio, aunque sí recomendable. En caso de no ser del mismo entorno familiar, el uso de la mascarilla dentro del vehículo es obligatorio.
- Para viajes en autobús los equipos deben asegurarse de que el autocar haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

7.3. EN CASO DE PERNOCTA

En caso de pernocta, es conveniente seguir las siguientes recomendaciones:

- A ser posible, los miembros del equipo/club/deportistas árbitros y demás personal implicado en la competición se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.
- A ser posible, se evitará o se limitará al máximo el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deben ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- El delegado del equipo velará porque el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- Los miembros de los equipos/club/ deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) árbitros y demás personal implicado la competición no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas, organizadas, y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.

7.4. INSTALACIÓN DE JUEGO

DEPORTISTAS

- Solo podrán acceder a la cancha durante el periodo de calentamiento, y siempre después de la desinfección de sus manos, suelas de las zapatillas y herramientas de juego.
- Todos los pelotaris entrarán de la cancha, una vez esté vacía del anterior partido, por las zonas delimitadas al efecto y previa desinfección de los elementos anteriormente detallados.
- La presentación de los equipos previa al partido deberá mantener la distancia de seguridad entre los jugadores participantes, así como con los árbitros.
- No está permitido los saludos ni las celebraciones con contacto físico, acercarse a los árbitros sin mantener la distancia de seguridad, ni escupir en la cancha y/o quitarse restos de sudor en paredes y suelo.
- En el calentamiento previo al partido y la vuelta a la calma posterior se recomienda el uso de la mascarilla. En el caso en el que se considere inviable, se tendrá que mantener en la medida de lo posible la distancia de seguridad.
- Durante el juego no será obligatorio el uso de mascarilla por parte de los deportistas. Durante los descansos, será necesario que los pelotaris mantengan la distancia de seguridad con su compañero, con su técnico, con los rivales, con los árbitros... así como con cualquier otra persona acreditada para estar en el set de descanso.
- Durante estos periodos de interrupción del juego, el resto de personas que no sean jugadores, deberán permanecer en todo momento con la



maskarilla y, además, mantener la distancia de seguridad.

- Durante el partido y entre partidos, se debe desinfectar las pelotas de juego. Los jugadores deben ser conocedores de la norma y, en caso de que no se realice la citada desinfección, requerírsele al árbitro.
- En los casos que sea posible, se recomienda que los pelotaris acudan uniformados para el juego, así como que se duchen en sus domicilios, o en las habitaciones de sus hoteles o residencias, con objeto de limitar a lo imprescindible el número de situaciones de proximidad física.
- Se recomienda no usar el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición.
- La ropa a utilizar durante la competición, debe estar previamente desinfectada, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias (Lavar la ropa a 60º) y desinfectar el material específico de juego. De igual modo, se recomienda desinfectar el calzado utilizado.
- Los deportistas deben llevar bolsas de plástico para guardar y transportar, dentro de las respectivas mochilas, la ropa utilizada y de cambio para evitar de este modo que el sudor que se encuentra en ella tenga el menor contacto con el entorno. No se debe dejar la ropa colgada en el vestuario o espacio habilitado, conviene guardarla dentro de la bolsa.
- Los pelotaris no podrán compartir ningún tipo de material utilizado incluido el material sanitario, bebidas, alimentos, linimentos u otros productos específicos de la modalidad. El material utilizado, deberá ser desinfectado después de su uso.
- Los jugadores han de responsabilizarse individualmente de portar su propia bolsa con guantes, mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Los deportistas deberán evitar, en la medida de lo posible, que sus enseres y herramientas de juego entren en contacto con superficies o materiales ajenos.

ÁRBITROS Y TÉCNICOS

- Solo podrán acceder a la cancha de juego una vez se inicie el periodo de calentamiento.
- Antes del acceso a la cancha, se volverá a realizar una desinfección de manos con gel hidroalcohólico y de las suelas de sus zapatillas, así como de cualquier otro material susceptible de ser desinfectado (Ej. termo para las pelotas, cestaño, chapa, etc.).
- Una vez desinfectado, deberán tener guantes desechables y evitar cualquier contacto tanto con superficies comunes como con los jugadores/as, técnicos, pelotas, etc.
- En ningún momento, ni los árbitros de cancha ni los árbitros de marcador, podrán estar sin mascarilla.
- En el partido y entre partidos los árbitros deberán realizar la desinfección de las pelotas de juego.
- La presentación de equipos deberá hacerse respetando las medidas de distancia social, con respecto a los jugadores/as implicadas en el partido y entre los propios árbitros.
- La chapa de sorteo de saque será lanzada por el árbitro principal, y recogida por este mismo árbitro.
- Los árbitros deberán intentar desarrollar su labor manteniendo la distancia de seguridad durante todo el desarrollo de la competición inclusive, si es posible, durante el transcurso del juego.
- Cada equipo podrá estar dirigido por un técnico, que se colocará con su correspondiente mascarilla en el set de descanso, manteniendo la distancia de seguridad con el técnico del equipo contrario. De igual modo, durante los periodos de descanso se deberá mantener la distancia de seguridad entre el técnico y sus propios pelotaris. Para todo ello, se ampliará la zona destinada a set de descanso.
- Todos los árbitros y técnicos entrarán y saldrán de la cancha, una vez esté vacía del anterior partido, por las zonas delimitadas al efecto y previa desinfección de los elementos anteriormente detallados.

ESPECTADORES

- Respecto a la presencia de espectadores en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, dado que la FEPelota no presenta instalaciones propias y todas sus competiciones se celebran en instalaciones ubicadas en las diferentes CCAA, serán las comunidades autónomas quienes bajo sus competencias podrán adoptar las medidas necesarias para garantizar que desarrollen las competiciones se realice con eventual presencia o no de público, garantizando las mejores condiciones posibles de seguridad sanitaria. En caso de que una comunidad autónoma decida aprobar la presencia de público, el CSD recomienda que el número máximo de público asistente fijados sea de 500 personas para las instalaciones cubiertas y de 1000 personas para las instalaciones al aire libre, con respeto siempre a los requisitos de carácter general establecidos por las autoridades competentes.

En caso de que se autorice la presencia de público:

- Será obligatorio el uso correcto de la mascarilla. En caso de estar bebiendo o comiendo se podrá retirar la mascarilla, siempre y cuando mantenga la distancia de seguridad con los demás asistentes, volviéndose a colocar en el mismo momento en el que termine, a excepción de las comunidades en las que su regulación sea diferente a lo expuesto.
- Estará prohibido el saludo y las celebraciones con contacto físico.
- No se podrá permanecer en espacios de acceso, así como pasillos o escaleras donde no se pueda mantener la distancia de seguridad con el resto de los espectadores.
- Se recomienda que no se comparta y se tenga bien identificada la bebida y comida propia.

OTRO PERSONAL (ORGANIZACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ETC ...)

- En ningún caso podrán entrar a la cancha (salvo autorización expresa del Delegado Federativo y previa desinfección de manos y suelas, portando mascarilla y guantes).
- Evitarán colocarse en las zonas comunes, así como cualquier contacto físico con jugadores, árbitros y técnicos.
- Serán de aplicación todas y cada una de las normas anteriormente enumeradas y que sean aplicables a este personal.



7.6. AL FINALIZAR LA COMPETICIÓN

CEREMONIA DE PREMIACIÓN

- El acceso y la salida de la cancha se efectuará por zonas delimitadas independientes.
- La premiación se realizará respetando la distancia social recomendada. Los deportistas premiados, así como todos los participantes en el acto, deberán mantener la citada separación. Si esto no fuera posible, la entrega se realizará independientemente por cada equipo premiado.
- Las autoridades evitarán, en la medida de lo posible, el contacto directo con las medallas/trofeos a entregar.
- Siempre que sea posible, los trofeos/medallas se entregarán en una bandeja y serán los propios jugadores/as quienes lo recojan.
- Un voluntario, ataviado con guantes y mascarilla preparará los trofeos/ medallas en una bandeja. La autoridad cogerá la bandeja y la ofrecerá para que cada pelotari coja su trofeo o medalla. El voluntario desinfectará la bandeja con carácter previa al inicio de la entrega de trofeos, así como entre premiaciones.

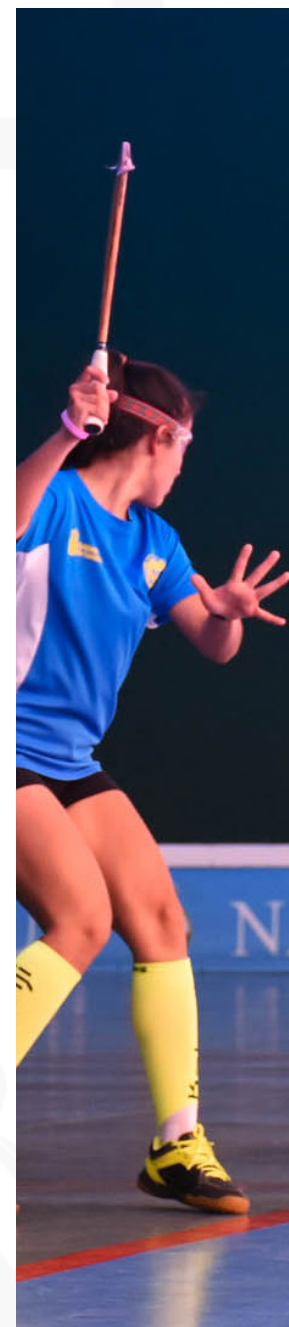
TRAS LA COMPETICIÓN

- Los pelotaris deberán limpiar los materiales empleados y las superficies con las que hayan estado en contacto, mediante los productos dispuestos por la instalación a tal efecto.
- Siempre que sea posible, finalizado el partido donde participen los pelotaris, técnicos, árbitros, y demás personas involucradas, saldrán de la instalación, haciendo el uso imprescindible de las zonas comunes (aseos y vestuarios) y manteniendo las medidas de higiene y distancia social recomendadas.
- Al salir del evento, y durante la vuelta a casa, se seguirán las medidas que se tomaron para acudir a este.
- A lo largo de los días siguientes al evento se tendrá especial atención a la sintomatología propia, ante algún posible contagio.



8. Actuación para la detección, vigilancia y control de COVID-19

- La FEPelota y las sedes organizadoras de competiciones estatales no profesionales e internacionales reconocidas por la FIPV deben cumplir y hacer cumplir lo previsto en el presente protocolo.
- Tal y como se ha reseñado anteriormente, se evitará la presencia o participación en las competiciones de personas que a) presenten sintomatología compatible con el contagio b) estuviesen contagiadas sin infección resuelta c) se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presenten síntomas compatibles con un posible contagio. En todo caso, los criterios a aplicar deben resultar de lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias.
- Los clubes y las federaciones autonómicas de Pelota (ambos, respecto de sus integrantes) o los deportistas cuando participen de manera individual, tendrán la obligación de comunicar a la FEPelota los casos que, en base a lo apuntado en el apartado anterior, conlleve la imposibilidad de tomar parte en la competición/es.
- En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a las competiciones organizadas por FEPelota requerirá de la autorización correspondiente de la propia Federación Española, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por la FEPelota. En casos de sospecha fundada de brote durante el período de pandemia, la sede organizadora informará a la FEPelota (o la propia FEPelota si la competición es organizada directamente por la propia federación nacional) y, a su vez, la FEPelota comunicará al CSD y a la autoridad sanitaria competente el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos. La FEPelota y las sedes organizadoras se dotarán de los mecanismos oportunos para poder sancionar a aquellos participantes que incumplan lo dispuesto en este Protocolo de refuerzo, así como en el publicado por el CSD, pudiendo llegar a la inmediata descalificación.



9. Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o en deportista individual durante el periodo de desarrollo de una competición de ámbito estatal y carácter no profesional:

1. La sede organizadora deberá comunicar el positivo a la FEPelota y a la:
 - a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente. Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
 - b. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición.
2. Automáticamente, seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del equipo, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.
5. La sede organizadora y la FEPelota deberán establecer un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias.

La resolución del desarrollo de las competiciones regulares (Ligas), así como las decisiones estimadas en la afectación de la continuidad de la misma será responsabilidad de la FEPelota, establecidas previamente y de conocimiento para todos los participantes. En el caso de que por motivos sanitarios o por una alteración sobrevenida de la movilidad interprovincial o entre CC.AA, la FEPelota y sus Federaciones autonómicas de Pelota deberán prever un mecanismo de reserva de calendario al final de la temporada para recuperar partidos, así como un criterio objetivo mínimo de cada competición, según quien sea competente, para dar la competición por resuelta, estableciendo un mínimo de partidos o jornadas celebradas o como alternativa si la situación se prolonga la suspensión de la competición.



10. Anexos



En el actual protocolo específico de refuerzo FEPelota se referencian los modelos de formulario de localización personal (FLP), certificado de responsabilidad de los equipos participantes, la declaración responsable y el test de valoración de riesgos establecido por el CSD en su protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional para la temporada 2020-2021, con objeto de que sean cumplimentados, de manera previa a la competición, por los equipos y deportistas participantes.

Asimismo, el citado documento publicado por el CSD establece para las sedes organizadoras de competiciones el modelo de lista de verificación, así como el resumen de evaluación de riesgos en eventos multitudinarios.





Federación Española
de Pelota

CALLE FERRAZ 16, 5º IZDA.
28008 MADRID (ESPAÑA)
(+34) 91 521 42 99
INFO@FEPELOTA.COM
WWW.FEPELOTA.COM